



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de agosto de 2020.-

Visto la licencia sin goce de haberes solicitada por el escribiente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 9, doctor Francisco De Tezanos Pinto, con motivo de haber sido propuesta su designación interina en el cargo de jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de julio y hasta el 15 de octubre del corriente año, al escribiente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 9, doctor Francisco De Tezanos Pinto.

Regístrese, hágase saber y archívese.